



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a cinco de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejal, don Jesús Castaño López, por ausencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña María de los Desamparados Belmonte Moreno y doña Gertrudis Juliá Villa; y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 22/01/2024 Y 24/01/2024.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 22 de enero de 2024
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 24 de enero de 2024

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA 6380 SITA EN EL PARTIDO DE LA FUENTE DEL JUDÍO. Expediente 872760R

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D. Juan Molina Ortiz, comunicando la extinción de condominio de la finca 6.380 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Fuente del Judío, parcelas 76, 82, 83, 127, 128, 137 y 138 del polígono 4, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente. Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca 6.380 sita en Cieza (Murcia), en el partido de La Fuente del Judío, parcelas 76, 82, 83, 127, 128, 137 y 138 del polígono 4, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de D. Juan Molina Ortiz, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DE LOS “APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Expediente 877223Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, aprobó el expediente de contratación para la adjudicación en procedimiento abierto en régimen de concesión de los **“APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de octubre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Licitador	C.I.F./D.N.I.
AGRUPACIÓN MURCIANA DE APICULTORES PROFESIONALES	G73011058
ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ	29038741E
DOMINGO LUCAS BASTIDA	77565275Y
FRANCISCO PIÑERA CAMACHO	29041129H

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, por unanimidad, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas, de lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de la petición de exclusión de su oferta realizada por la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales, acordó excluir la oferta presentada por la Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales y admitir el resto de las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre 2, relativo a la oferta económica, la Mesa de Contratación comprobó que la oferta presentada por don Antonio Martínez Gómez debía ser excluida al no presentar oferta económica, sino una solicitud de asentamientos de colmenares en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin ajustarse al modelo de oferta establecido en la cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº1 Lote 11	Licitador: Francisco Piñera Camacho	Puntos
	Oferta: 80,00 €/año	100,00
Nº1 Lote 13	Licitador: Domingo Lucas Bastida	Puntos
	Oferta: 40,00 €/año	100,00
Nº1 Lote 17	Licitador: Domingo Lucas Bastida	Puntos
	Oferta: 40,00 €/año	100,00

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

1º.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por don **Antonio Martínez Gómez**, con D.N.I. 29038741E al no presentar oferta económica, sino una solicitud de asentamientos de colmenares en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin ajustarse al modelo de oferta establecido en la cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador don **FRANCISCO PIÑERA CAMACHO** con D.N.I.: **29041129H** para la adjudicación del Lote 11 124 2 LA SERRATA Y CABEZA MULATA, del *"APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"*, según su oferta presentada, por el precio de OCHENTA EUROS/año (80,00 €/año).

3º.- Proponer al órgano de contratación al licitador don **DOMINGO LUCAS BASTIDA** con D.N.I.: 77565275Y para la adjudicación del Lote 13 125 1 COLLADO DEL CUERNO, del *"APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"*, según su oferta presentada, por el precio de CUARENTA EUROS/año (40,00 €/año).

4º.- Proponer al órgano de contratación al licitador don **DOMINGO LUCAS BASTIDA** con D.N.I.: 77565275Y para la adjudicación del Lote 17 139 3 SIERRA DE ASCOY, del *"APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA"*, según su oferta presentada, por el precio de CUARENTA EUROS/año (40,00 €/año).

5º.- Requerir a los citados licitadores para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentaran la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 50.000,00 € y recibo correspondiente.
- Número de inscripción en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), adjuntando copia del libro de explotaciones apícolas, así como el censo de colmenas de las que son titulares a fecha de la solicitud.

6º.- Proponer al órgano de contratación declarar desiertos el resto de lotes.

ATENDIDO que han sido efectuados los requerimientos a los propuestos como



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

adjudicatarios, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida; y,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a los **“APROVECHAMIENTOS APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**.

2º.- Excluir la oferta presentada por don **Antonio Martínez Gómez**, con D.N.I. 29038741E al no presentar oferta económica, sino una solicitud de asentamientos de colmenares en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin ajustarse al modelo de oferta establecido en la cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º.- Adjudicar a don FRANCISCO PIÑERA CAMACHO con D.N.I.: 29041129H el Lote 11 124 2 LA SERRATA Y CABEZA MULATA, del **“APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, según su oferta presentada, por el precio de OCHENTA EUROS/año (80,00 €/año).

4º.- Adjudicar a don DOMINGO LUCAS BASTIDA con D.N.I.: 77565275Y el Lote 13 125 1 COLLADO DEL CUERNO, del **“APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, según su oferta presentada, por el precio de CUARENTA EUROS/año (40,00 €/año).

5º.- Adjudicar a don DOMINGO LUCAS BASTIDA con D.N.I.: 77565275Y el Lote 17 139 3 SIERRA DE ASCOY, del **“APROVECHAMIENTO DE APÍCOLAS EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”**, según su oferta presentada, por el precio de CUARENTA EUROS/año (40,00 €/año).

6º.- Declarar desiertos el resto de lotes al no haberse presentado ofertas.

7º.- Que se notifique este acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriban el contrato en formalización de la adjudicación.

8º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9º.- Facultar al Concejal Delegado de Montes para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.

10º.- Designar responsable del contrato a la Responsable del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

GARANTÍAS DE URBANIZACIÓN DEL SUS-11 (FASE-I). Expediente 866737C

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo:

“La Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde de fecha 23 de junio de 2023, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial», redactado para la Junta de Compensación por CMMP ARQUITECTOS (L. Martínez y J. Plaza) y por Manuel A. Martínez, Ingeniero Industrial en cuanto a los anexos de infraestructuras eléctricas, promovido por la Junta de Compensación. (Expedientes GEN-PLAN/2019/56 y GEN-PLAN/2023/31 y 866737C).

En el mismo acuerdo también se aprobó, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, para asegurar la ejecución de la actuación urbanística, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el urbanizador, responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de las obras, así como de las sanciones que se puedan imponer, que la Junta de Compensación debe constituir una garantía del diez por ciento calculada sobre el importe de las obras de urbanización correspondientes a cada fase que se pretenda ejecutar, con carácter previo a la firma del acta de replanteo y en todo caso antes del inicio de las obras correspondientes a dicha fase. El importe de dicha garantía para la primera fase resulta ser: $10\% \text{ s/3 } 099\ 275,72 \text{ €} = 309\ 927,57 \text{ €}$.

Una vez notificado el Acuerdo, la Junta de Compensación, en Asamblea General



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023, acordó hipotecar dos fincas (nº 41189 y 41212), propiedad de la Junta de Compensación, a favor del Ayuntamiento como garantía de la ejecución de las obras de urbanización de la primera fase, según se acredita en el certificado aportado. Se acompaña un informe de tasación o valoración de dichas fincas, referido a su estado actual, con un valor de repercusión del suelo, VSo de 35,34 €, suscrito por la arquitecta Laura León Pérez, el 14/12/2023, con las cantidades que se indican a continuación que hacen un total de 445 974,54 €:

- Finca nº 41189 (Parcela AE-3.4): 258 648,51 €
- Finca nº 41212 (Parcela AE-8.6): 187 326,03 €

Se ha emitido informe técnico dando la conformidad al valor de la tasación aportado por la Junta de Compensación, al ser congruentes los valores tasados con los aprobados, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre ambas valoraciones y los gastos de urbanización acumulados.

La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable a la prestación de una garantía mediante la constitución de una hipoteca unilateral sobre dos fincas propiedad de la Junta de Compensación, por acomodarse a las determinaciones del artículo 187 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM). También indica la legislación reguladora contemplada tanto en el artículo 1857 del CC como en los artículos 138 y siguientes de la Ley Hipotecaria a los efectos de la formalización de la hipoteca unilateral por parte de la Junta de Compensación a favor del Ayuntamiento.

Consecuentemente, elevo a la Junta de compensación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aceptar de la hipoteca de dos fincas, la nº 41189, del Registro de la Propiedad de Cieza nº 1, que se corresponde con la parcela de resultado AE-3.4, y la nº 41 212 del Registro de la Propiedad de Cieza nº 1, que se corresponde con la parcela de resultado AE-8.6, ambas propiedad de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial del Sector SUS-11 «Ferial», a favor del Ayuntamiento de Cieza, por importe de 445 974,54 €, como garantía de la ejecución de la Fase I de las obras de urbanización comprendidas en el proyecto de urbanización aprobado, que deberá formalizarse mediante hipoteca unilateral con objeto asegurar la total ejecución de la actuación urbanística, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el urbanizador, responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de la urbanización, así como de las sanciones que se puedan imponer al urbanizador.

2.- La hipoteca unilateral deberá incorporar las condiciones siguientes:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

- Ser primera hipoteca con carácter unilateral a favor del Ayuntamiento de de Cieza.

- Asegurar la ejecución de la actuación urbanística, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el urbanizador, responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución de las obras, así como de las sanciones que se puedan imponer.

- El importe a garantizar será de 445 974,54 €.

- La hipoteca sólo podrá cancelarse cuando las obras de urbanización, de la fase garantizada, hayan sido cedidas y aceptadas por el Ayuntamiento o transcurrido el plazo previsto para su recepción.

- En caso de incumplimiento de los plazos de ejecución de las obras de urbanización o su no recepción por razones imputables al urbanizador, el Ayuntamiento de Cieza podrá instar la ejecución de los bienes hipotecados de forma judicial o extrajudicial.

3.- Notifíquese a la Junta de Compensación para que en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo de aceptación, acredite la formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, de forma unilateral, de la hipoteca a favor del Ayuntamiento, con las condiciones exigidas. La escritura pública correspondiente deberá ser aceptada previamente por el Ayuntamiento de Cieza, como requisito de validez que se hará constar en el Registro por nota marginal, conforme al artículo 141 de la Ley Hipotecaria.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”. Expediente 867271T

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL, al objeto de tener una gestión integral de toda la flota de vehículos municipales adscritos a seguridad ciudadana.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por Director del Departamento de Contratación y el Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL, con división del objeto del contrato en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Reparación y mantenimiento de los turismos, furgonetas y 4x4.
- LOTE 2: Reparación y mantenimiento de motocicletas.
- LOTE 3: Limpieza y desinfección de los turismos, furgoneta, 4x4 y motocicletas.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad ANUAL de QUINCE MIL EUROS, IVA incluido, con desglose en los siguientes lotes:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

■ LOTE 1: Reparación y mantenimiento de los turismos, furgonetas y 4x4. 10.000,00 € (IVA incluido).

■ LOTE 2: Reparación y mantenimiento de motocicletas. 2.500,00 € (IVA incluido).

■ LOTE 3: Limpieza y desinfección de los turismos, furgoneta, 4x4 y motocicletas. 2.500,00 € (IVA incluido).

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DESIGNANDO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, «PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO» DEL P.G.O.U. DE CIEZA”.
Expediente 865456Y

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar el contrato de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO” DEL P.G.M.O. DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

CIEZA” a AZUCHE88, S.L. con C.I.F. B30396790 de conformidad con su oferta, por el precio de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (480.346,31 €), correspondiendo la cantidad de 396.980,42 € al precio base y 83.365,89 € al 21 % de I.V.A, según su oferta económica presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

ATENDIENDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contratista, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción y el director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación. A la vista del informe el órgano de contratación adoptará la resolución pertinente procediendo a designar un representante para la recepción y a comunicar dicho acto a la Intervención de la Administración correspondiente, cuando dicha comunicación sea preceptiva, para su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

CONSIDERANDO que con fecha 5 de enero de 2024, el Director facultativo de la obra, Juan Buitrago Ruiz pone de manifiesto, mediante informe técnico, que las obras están finalizadas (faltando solamente alguna tarea de limpieza y retirada de materiales sobrantes) y en disposición de ser recibidas por el Ayuntamiento de Cieza.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Cieza para la recepción de las obras de “URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DEL API-6, «PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA URBANA EN C/ FORTALEZA-BALCÓN DEL MURO» DEL P.G.M.O. DE CIEZA” al arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

Segundo.- Que se proceda por parte del representante del Ayuntamiento a la fijación de la fecha de la recepción, citando a dicho objeto a la dirección de la obra, al



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

contratista y la intervención municipal al objeto de que asista a la comprobación material de la inversión.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DECLARANDO NULO DE PLENO DERECHO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JGL EN RELACIÓN CON LA PRÓRROGA DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITOS EN LAS MORERICAS Y LA ESQUINA DEL CONVENTO. Expediente 880095E

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la alcaldía:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de diciembre de 2023 adoptó el acuerdo de prorrogar la gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad municipal situados en calle Morericas y Esquina del Convento a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., por PLAZO DE UN AÑO, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 y haciéndose cargo, dicha mercantil, de todos los gastos derivados de la explotación.

ATENDIENDO que con fecha 12 de enero de 2024 la concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Jesús López Moreno presenta recurso de reposición contra dicho acuerdo fundamentando dicho recurso en que ha sido dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, conforme a las causas de nulidad de pleno derecho establecidas en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CONSIDERANDO que por parte del departamento de Contratación y por la Secretaría municipal se ha emitido el siguiente informe:

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de diciembre de 2023 adoptó el acuerdo de la prórroga de la gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad pública situados en calle Morericas y Esquina del Convento, gestionados por la empresa de titularidad municipal Promociones Empresariales de Cieza S.A.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

SEGUNDO.- En fecha 12 de enero de 2024, el grupo municipal socialista interpone recurso de reposición contra dicho acuerdo, fundamentando dicho recurso en que ha sido dictado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia, conforme a las causas de nulidad de pleno derecho establecidas en el artículo 47 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Causas de nulidad de pleno derecho.

El artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (LPAC), establece que “Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio”.

En relación con el motivo de nulidad citado, conviene recordar que, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, lo decisivo y determinante en el supuesto de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1.b) de la LPAC es que la incompetencia sea manifiesta, esto es “que se manifieste de modo ostensible, patente, claro e incontrovertido” (Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de mayo de 2001).

El adjetivo “manifiesta” exige que la incompetencia sea notoria y clara y que vaya acompañada de un nivel de gravedad proporcional a los efectos que comporta su declaración.

Asimismo, cabe citar el Dictamen del Consejo de Estado 1.592/2011, de 17 de noviembre, que declara que “para generar la nulidad la incompetencia ha de ser “manifiesta”, sin que exija un esfuerzo dialéctico su comprobación o, dicho de otro modo, como también ha tenido ocasión de reiterar la jurisprudencia del Tribunal Supremo, ha de ser clara, incontrovertida y grave, sin que sea precisa una labor previa de interpretación jurídica (SSTS de 12 de junio de 1986 y 22 de marzo de 1988, entre otras muchas), utilizando términos tales como ‘patente’ u ‘ostensible’ o ‘notoria’ para adjetivar la incompetencia (STS de 20 de febrero de 1992)”.

El origen de la controversia que ha motivado este recurso de reposición está en el error del Ayuntamiento de Cieza, en el pleno de fecha 28 de junio de 2023 donde se acordó dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la propuesta de la alcaldía sobre delegaciones de atribuciones del Pleno a la junta de Gobierno Local, donde se incluía la delegación del pleno municipal a la Junta de Gobierno Local de las encomiendas de gestión de servicios y encargos a medios propios personificados, sin que posteriormente se adoptara acuerdo al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Resulta claro, pues, que la prórroga de la gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad pública situados en calle Morericas y Esquina del Convento, gestionados por la empresa de titularidad municipal Promociones Empresariales de Cieza S.A., se otorgó por la Junta de gobierno Local, y tendría que haberse concedido por el Pleno del Ayuntamiento de Cieza. Por tanto, el acuerdo se dictó por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia.

CONCLUSIONES

En este caso concurren las causas de nulidad indicadas del artículo 47.1 de la Ley 39/2015 y como consecuencia procede declarar la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2023 relativo a la prórroga de la gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad pública situados en calle Morericas y Esquina del Convento por la empresa de titularidad municipal Promociones Empresariales de Cieza S.A.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2024, se delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de determinadas atribuciones de competencia del Pleno municipal, y referidas a encargos a medios propios personificados.

ATENDIENDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde al alcalde el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Jesús López Moreno y declarar nulo de pleno derecho el acuerdo de prorrogar la gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad municipal situados en calle Morericas y Esquina del Convento a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., acordado en la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista, María Jesús López Moreno a los efectos oportunos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

prestarles su aprobación.

APROBANDO LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITOS EN LAS MORERICAS Y LA ESQUINA DEL CONVENTO, A TRAVÉS DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. Expediente 880608R

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A. (PROECISA), empresa de titularidad pública, constituida por capital íntegro del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, contempla, en su objeto social, la realización de gestiones encaminadas a la prestación de servicios y obras propios de éste Ayuntamiento, teniendo la consideración de medio propio personificado para la realización de estas prestaciones.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012 se aprobó, como encargo a medio propio del Ayuntamiento de Cieza, a la mercantil PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A., la gestión y explotación de los aparcamientos municipales situados en ESQUINA DEL CONVENTO y CALLE MORERICAS, haciéndose cargo esta mercantil de todos los gastos derivados de la explotación, ambos, por una duración de diez años, finalizando dicho encargo el 31 de diciembre de 2022, habiéndose prorrogado por un año dicha gestión y explotación de los aparcamientos municipales, hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante acuerdo de la Junta de gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2022.

ATENDIENDO que en fecha 26 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó la prórroga de la gestión y explotación de ambos aparcamientos, a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., por plazo de un año, siendo dicho acuerdo declarado, posteriormente, nulo de pleno derecho por haber sido adoptado por órgano manifiestamente incompetente.

CONSIDERANDO que por parte de esta corporación, es necesario que dicho servicio se siga prestando por parte de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., en las mismas condiciones establecidas por los acuerdos de pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, sobre aprobación de gestión y explotación de los aparcamientos de titularidad municipal de las Morericas y de la Esquina del Convento.

ATENDIENDO que, en virtud del artículo 86 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española.

CONSIDERANDO que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 2024, se delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de determinadas atribuciones de competencia del Pleno municipal, y referidas a encargos a medios propios personificados, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal, situado en calle de las Morericas a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, excepto en la duración, que será hasta el 31 de diciembre de 2024, y haciéndose cargo, dicha mercantil, de todos los gastos derivados de la explotación.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión y explotación del aparcamiento de titularidad municipal, situado en Esquina del Convento a través de la empresa municipal PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A., en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de diciembre de 2012, excepto en la duración, que será hasta el 31 de diciembre de 2024 y haciéndose cargo, dicha mercantil, de todos los gastos derivados de la explotación.

TERCERO.- Reconocer la gestión y explotación de los citados servicios realizados por la mercantil Promociones Empresariales de Cieza S.A., desde el día 1 de enero de 2024 hasta la declaración de nulidad del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local de fecha 26 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Notificar a PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA S.A. la adopción de este acuerdo.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

AMPLIANDO NUEVAMENTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPOSITORES DE LA FERIA GASTRONÓMICA DE CIEZA, 2024. Expediente 872025X

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

delegada de comercio:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Cieza de fecha 22 de enero de 2024, se aprobaron las Bases y anexos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2024. Dichas Bases establecen en su apartado tercero que la fecha máxima de presentación de inscripción era el martes 30 de enero de 2024 y en su apartado cuarto que la fecha máxima de presentación de documentación es el viernes 9 de febrero de 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Cieza de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó ampliar el plazo de presentación de solicitud hasta el día 5 de febrero de 2024.

Al efecto de dar una mayor amplitud a la presentación de expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2024, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la Feria Gastronómica Cieza 2024 y ampliar la fecha máxima de presentación de documentación así como la publicación de los mismos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Por lo que, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de Inscripción establecido en las Bases que rigen la participación de expositores en la edición de la Feria Gastronómica Cieza 2024, hasta el día 12 de febrero del presente año.

Segundo.- Ampliar la fecha máxima de presentación de documentación establecido en las Bases que rigen la participación de expositores en la edición de la Feria Gastronómica Cieza 2024, al jueves 15 de febrero del presente año.

Tercero.- Publicar estos nuevos plazos que rigen la participación de los expositores en la Feria Gastronómica Cieza 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO. Expediente 881040R



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“La trabajadora M.^a José Rubio Riquelme, que presta sus servicios en el Servicio de Biblioteca y Archivos en situación de Segunda Actividad realizando funciones de Auxiliar Administrativo, está en situación de Incapacidad Temporal.

Por ello y atendiendo a la ausencia de personal en la Bolsa de Auxiliares Administrativos constituida mediante pruebas selectivas, así como a la necesidad y a la urgencia de la contratación y con el objeto de simplificar el proceso de selección para poder atender cuanto antes las necesidades del Servicio de Biblioteca y Archivo, la Concejala que suscribe, Concejala de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un/a Auxiliar Administrativo para el Servicio de Biblioteca y Archivo de entre los inscritos en la Oficina de Cieza del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Requisitos de los candidatos/as:
 - a. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, apartados 1, 2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
 - b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
 - c. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

- e. Carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.
- f. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, ESO o equivalente.
- g. Tener experiencia laboral acreditada de al menos un periodo de cuatro meses en Bibliotecas públicas o bien, una formación mínima de 150 horas en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo, impartidas o reconocidas por cualquier organismo dependiente de la Administración Pública.

Las funciones del puesto de trabajo que se pretende cubrir, entre otras, son las siguientes:

- Atender al usuario sobre información general de la Biblioteca y sus servicios.
- Expedir de carnés de usuario de Biblioteca.
- Colaborar en la realización de recuentos y expurgos.
- Ayudar en procesos de mantenimiento de catálogos.
- Colaborar en el desarrollo de actividades culturales y de promoción de la lectura.
- Manejar el sistema de gestión bibliotecaria del centro, para poder llevar a cabo correctamente las funciones anteriormente citadas.
- Comisión de Selección: La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejala de Recursos Humanos, pudiendo designar también asesores especialistas.
- Proceso de Selección: La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una *Prueba teórico-práctica*, sobre las funciones del puesto de trabajo al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para ser seleccionado y para formar parte de la lista de reserva, que se constituirá para cubrir las posibles bajas durante el periodo de contratación.
- Tiempo y Forma de acreditar la titulación académica y la experiencia requerida: La titulación académica se acreditará mediante la presentación de copia del título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

La experiencia profesional en la Administración Pública se acreditará mediante



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Cieza
Bartolomé Buendía Martínez
28/02/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Concejal De Protocolo
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/02/2024

presentación de fotocopia compulsada por organismo competente o bien fotocopia y original para su cotejo de **certificación** expedida por el Organismo en el que el aspirante haya prestado sus servicios o, en su defecto, mediante **contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si en el certificado o en el contrato de trabajo no quedase acreditada de forma clara la experiencia requerida, será necesario presentar para que se valore la experiencia, certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios, especificando que se ha trabajado como Auxiliar o Técnico en Bibliotecas públicas. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Los aspirantes remitidos por el SEF deberán presentar en el Ayuntamiento de Cieza, la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo y la documentación acreditativa de la titulación académica, experiencia y la formación requerida, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la carta de presentación emitida por el SEF.

Contratación: Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta. La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que puedan producirse durante el periodo de contratación y para atender las necesidades de personal auxiliar en la Bilioteca.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AA77 QD42 VPYZ ZFLM

Acta JGL 05/02/2024 Ordinaria - SEFYCU 2993193

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 20